



Cómo solicitar indemnización por el error tipográfico de pasaportes españoles

- *“La vía más adecuada y complicada es ir contra la Dirección de Policía, que es quien emite este documento y no está haciendo una diferenciación entre estas dos grafías, por lo tanto, es la persona o ente al que podemos reclamar los daños y perjuicios que su acción nos ha causado como ciudadanos”, explica la abogada de Sanahuja Miranda Estel Romero.*

Decenas de españoles han visto truncadas sus vacaciones fuera de la Unión Europea por **la grafía de una reciente remesa de pasaportes, en los que la letra O y el número 0 no se diferencian con claridad**; un error que tiene diferentes soluciones.

El principal problema de este error tipográfico reside en el momento en el que un viajero completa los datos para la expedición de un visado introduciendo un número de pasaporte diferente al expedido por el país de origen.

“Es muy importante que la documentación de un visado sea fiel al pasaporte, ya que, en caso de confusión, al llegar al país de entrada nos prohibirán la entrada por una falta de coincidencia entre la visa autorizada y el pasaporte en cuestión”, detalla la experta.

"A la hora de reclamar por los daños y perjuicios experimentados, las soluciones son escasas" (Foto: E&J)

Un problema con difícil solución

A la hora de reclamar por los daños y perjuicios experimentados, ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |